



MEMORÁNDUM N° 209/2019

**MAT.:** Remite Acuerdos Sesión Ordinaria  
N°29

DE : RAFAEL TIARA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 15 de octubre de 2019

-----  
Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°29, de fecha martes 15 de octubre de 2019, con asistencia de todos los concejales y del señor Alcalde.

**ACUERDOS VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019**

**533/2019.-** En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el sr. Alcalde, **se Aprueba Acta de la Sesión Ordinaria N° 26/2019.**

**534/2019.-** En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba los términos en los que se elabora el anteproyecto del Plan Regulador Comunal denominado "Equipamiento Seguridad Zona E-6, sector El Progreso":**

- a) Revertir la situación de omisión del uso de suelo equipamiento de seguridad en la zona E-6.
- b) Incorporar el uso de suelo de Equipamiento de seguridad en las Normas Urbanísticas de la Zona E-6 de la Ordenanza Local PRCPH.
- c) Complementar los usos de suelo existentes con el uso de suelo seguridad, de manera eficiente, bajo un contexto urbano seguro e integrado socialmente, en el sector del Estudio.
- d) Dar solución al déficit de Equipamiento de seguridad en el sector sur-oriente de la comuna.
- e) Mejorar la calidad de vida de los vecinos aledaños a la zona E-6, revirtiendo la situación de vulnerabilidad y riesgo social.
- f) Concretar el Proyecto Municipal de Equipamiento Comunitario proyectado en la Zona E-6 que considera entre otros usos el de Equipamiento de Seguridad.

**Informe Técnico N° 35/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019 de Asesoría Urbana:**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 octies de la ley 21.078, referente a los plazos para que la comunidad formule sus observaciones; se informa que se expuso al público, en el edificio consistorial y en el centro cultural de emprendimiento de la comuna, los antecedentes del resumen ejecutivo de la imagen objetivo, de la modificación al Plan Regulador comunal denominada "Equipamiento de Seguridad Zona E-6 sector El Progreso" hasta 30 días después de publicado en el sitio web municipal dicho resumen ejecutivo.



Se informa que en el plazo comprendido entre el día 21 de agosto hasta el día 19 de septiembre del presente año, no se registraron observaciones fundadas por escrito, por parte de la comunidad.

<p><b>Marco Legal</b></p>	<p>Cumplimiento de lo establecido el art. 28 octies de la Ley 21.078  <i>“El resumen ejecutivo y sus planos deberán ser aprobados por acuerdo del concejo municipal ....., según se trate de un instrumento de nivel comunal ....., dentro de los quince días siguientes a su recepción. Transcurrido este plazo sin un pronunciamiento expreso se entenderá que tanto el resumen ejecutivo como sus planos fueron aprobados. Una vez aprobados serán publicados en el sitio web de la municipalidad ....., y simultáneamente se expondrán a la comunidad en lugares visibles y de libre acceso al público pudiendo los interesados formular observaciones fundadas, por medios electrónicos o en soporte papel, hasta treinta días, prorrogables hasta cuarenta y cinco días después de publicado el resumen ejecutivo y sus respectivos planos.</i></p>
<p><b>Fecha de la publicación de la Imagen Objetivo y su Plano en la Página WEB Municipal</b></p>	<p>20 agosto de 2019</p>
<p><b>Fecha inicio de recepción de observaciones por parte de la comunidad</b></p>	<p>21 Agosto de 2019. Se expusieron al público el RESUMEN EJECUTIVO-IMAGEN OBJETIVO y su PLANO de proposición, en el Edificio Consistorial y en el Centro Cultural de Emprendimiento, junto con el afiche de la INVITACION. Esta Invitación se expuso además en el Consultorio Juan Pablo 2° y el CESFAM Los Jesuitas.</p>
<p><b>Fecha termino de recepción de las observaciones</b></p>	<p>19 Septiembre de 2019</p>
	<p>No se recibieron observaciones por escrito por parte de la comunidad en la unidad de Asesoría Urbana y Oficina de Partes, por lo que se mantiene en todos sus términos lo contenido en el Documento RESUMEN EJECUTIVO –IMAGEN OBJETIVO y su PLANO.</p>

**535/2019.-** En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Autorizar para celebrar Contratación “Servicio de Telefonía e Internet Móvil para la Municipalidad de Padre Hurtado”** De acuerdo al art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y art. 26 del Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado.

**536/2019.-** En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Autorizar para celebrar Contratación “Servicio de Telefonía IP e Internet para la Municipalidad de Padre Hurtado”** De acuerdo al art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y art. 26 del Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado.

**537/2019.-** En sala legalmente constituida y por Mayoría de los Concejales en ejercicio ( con los votos favorables de los Concejales Fuentes, Gonzalez, Verdugo,

Ramos y Haddad, el voto de Rechazo del Concejal Muñoz) y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Autorizar para celebrar Contratación “Concesión de un Bien de Uso Público, para explotación y extracción de áridos en la ribera del río Mapocho, sector El Trebal de la comuna de Padre Hurtado”** De acuerdo al art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y art. 26 del Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado.

**538/2019.-** En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba los Gastos de Operación y Mantención de Proyecto “Alma Activa 2” en Área Verde (plaza), Población Nueva Estrella y Área Verde, Villa Las Tinajas, por Iniciativa Plan de Recuperación de Espacios Públicos.**

**539/2019.-** En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del señor Alcalde, **se Aprueba Cometido a Honorario de la Dirección de Salud, de acuerdo a lo siguiente:**

- **Cometido Profesional eléctrico: Cambio de Empalme Eléctrico de Monofásico a Trifásico en sector 1 de Santa Rosa de Chena, montaje empalme, construcción de puesta a tierra y tramitación de declaración interior TE1 en Superintendencia de Electricidad y Combustible.**

Sin otro particular,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rafael Tiara Morales".

**RAFAEL TIARA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

RTM/lmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. (as) directores.